BECA AL TALENTO EN LA EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR

Con el objetivo de estimular e impulsar a estudiantes de Educación Media Superior en el desarrollo de las habilidades matemáticas, la Subsecretaría de Educación Media Superior (SEMS), a través de la Coordinación Sectorial de Desarrollo Académico (COSDAC) y la Coordinación de Becas de Educación Media Superior (CBSEMS), convocan a alumnos/as inscritos/as en Instituciones de Educación Media Superior Públicas de los municipios y subsistemas participantes a obtener la Beca al Talento.

De manera específica, se identificarán a jóvenes de Educación Media Superior con talento sobresaliente, y se les ofrecerá acompañamiento para impulsar de mejor manera sus capacidades mediante mecanismos robustos y objetivos de identificación de talentos.

MONTO Y DURACIÓN DE LA BECA.

La beca consiste en un apoyo monetario de 1,000 pesos, con periodicidad de pago mensual hasta por 9 meses **de agosto de 2016 a abril de 2017**, y la posibilidad de renovación hasta por 8 meses **de mayo a diciembre de 2017**.

REQUISITOS GENERALES.

a) Estar inscrito/a en una Institución de Educación Media Superior Pública participante y ser estudiante regular (no adeudar materias). A solicitud de la Representación Estatal de la Subsecretaría de Educación Media Superior (RESEMS), podrán participar aquellos/as alumnos/as inscritos/as en planteles ubicados en los municipios que formen parte de la zona metropolitana de la entidad federativa participante.
b) No estar recibiendo algún otro apoyo económico otorgado para el mismo fin por el Programa de Becas de Educación Media Superior, durante el tiempo en que reciba los beneficios de la beca.
c) Contar con CURP y cuenta de correo electrónico vigente.
d) Llenar el formato de solicitud de beca completa, correcta y verazmente, a través de la Encuesta Socioeconómica de Estudiantes de Educación Media Superior (ENCSEEMS), disponible en el portal www.becasmediasuperior.sep.gob.mx a partir del **19 de septiembre de 2016**.

REQUISITOS ESPECÍFICOS.

a) Presentar las pruebas de detección de talento.
b) Estar inscrito/a en el primer semestre de una Institución de Educación Media Superior Pública perteneciente a los subsistemas y municipios participantes.

Subsistemas de Educación Media Superior:

- Subsistemas centralizados de la Subsecretaría de Educación Media Superior: (DGETI, DGETA, DGECyTM y DGB).
- Subsistemas descentralizados del Gobierno Federal (CONALEP, CETI y Colegio de Bachilleres).
- Subsistemas de los Gobiernos de las Entidades Federativas (CONALEP, Colegio de Bachilleres del Estado, CECYTES y Bachillerato Estatal).
- Bachilleratos de las Universidades Públicas Estatales.

Entidades participantes:

ENTIDAD	CIUDAD
Baja California Sur	La Paz
Campeche	Campeche
	Ciudad del Carmen
Colima	Colima-Villa de Álvarez
	Manzanillo
	Tecomán
Guerrero	Acapulco
	Chilpancingo de los Bravo
	Iguala de la Independencia
Michoacán	Morelia
	Uruapan
	Zamora-Jacona
Nayarit	Nuevo Vallarta
	Tepic
Oaxaca	Oaxaca
	San Juan Bautista Tuxtepec
Querétaro	Querétaro
	San Juan del Río
Quintana Roo	Cancún
	Chetumal
	Playa del Carmen

ENTIDAD	CIUDAD
San Luis Potosí	Ciudad Valles
	San Luis Potosí - Soledad de Graciano Sánchez
Sinaloa	Culiacán Rosales
	Los Mochis
	Mazatlán
Sonora	Ciudad Obregón
	Guaymas
	Hermosillo
	Heroica Nogales
	Navojoa
	San Luis Río Colorado
Tabasco	Villahermosa
Tamaulipas	Ciudad Victoria
	Matamoros
	Nuevo Laredo
	Reynosa-Río Bravo
	Tampico
Tlaxcala	Tlaxcala / Apizaco
Zacatecas	Fresnillo
	Zacatecas - Guadalupe

SELECCIÓN DE BENEFICIARIOS/AS.

• **Registro.-** Los/las aspirantes deberán registrar su solicitud de beca a través del llenado de la ENCSEEMS en el portal www.becasmediasuperior.sep.gob.mx, durante el periodo del **15 de septiembre al 06 de noviembre de 2016**.

• **Preselección.-** La CBSEMS a través de los resultados de validación que realicen las Instituciones de Educación Media Superior Públicas, realizará una lista de prelación de los/las postulantes, según los criterios de selección establecidos las Reglas de Operación del PNB.

• **Realización de pruebas.-** La primera prueba consiste en realizar un examen en línea de Razonamiento Matemático I, Razonamiento Verbal I y Raven. Esta Prueba se llevará a cabo del **26 de septiembre al 17 de octubre de 2016** en las instalaciones del plantel en el que el/la alumno/a participante está inscrito/a.

La segunda prueba será presentada por los/las alumnos/as ubicados/as en el 25% superior de los resultados de la prueba anterior, quienes deberán realizar en línea la Prueba de Razonamiento Matemático II, Razonamiento Verbal II y Juego de Claves (Speed Coding), del **20 de octubre al 07 de noviembre de 2016** en el plantel en que está inscrito.

• **Validación de datos.-** El/la director/a del plantel llevará a cabo la validación de datos del **08 al 14 de noviembre de 2016**, a través del Sistema Integral de Procesos Operativos del Plantel (SIPOP), confirmando para cada alumno/a:

1. Que está inscrito/a en el primer semestre conforme al plan de estudios de Educación Media Superior.
2. Que es alumno/a regular (no adeuda materias).

* Se validarán los/las alumnos/as que hayan resultado susceptibles a recibir la beca de acuerdo con los resultados de los dos exámenes presentados, aún cuando no hayan concluido el proceso de registro. Esto, con la finalidad de dar oportunidad de registrarse a aquellos/as alumnos/as que hayan presentado el examen exitosamente sin registro.

• **Confronta de Padrones.-** El listado de solicitantes preseleccionados/as se comparará con los padrones de beneficiarios/as de la SEMS con la finalidad de evitar que alguno de los/las alumnos/as cuenten con dos becas. Los/las beneficiarios/as de cualquiera de esos programas, serán excluidos/as de la lista de prelación.

En virtud de que esta beca busca identificar talento intelectual sobresaliente e impulsar el desarrollo académico de los/las estudiantes en su Educación Media Superior y no tiene el mismo objetivo que el Programa de Inclusión Social, PROSPERA, cuyo propósito es la continuidad de los estudios, no se llevará a cabo el cruce con el mismo dado que no existirá duplicidad con los apoyos.

• **Verificación Presupuestal.-** La CBSEMS verificará la disponibilidad presupuestal con la que cuenta, para asignar las becas.

• **Notificación y Publicación de Resultados.-** Los resultados de la selección de beneficiarios/as serán notificados al plantel a través del SIPOP y los/las directores/as de cada plantel publicarán los resultados en lugares visibles. Asimismo, el/la aspirante podrá consultar el resultado de cada una de las rondas de selección el **15 de noviembre de 2016**, con su CURP y contraseña a través del SIRCAD y será notificado vía correo electrónico.

• **Entrega de Apoyos.-** La entrega del beneficio será a través de los/las directores/as de cada Institución de Educación Media Superior Pública. La CBSEMS notificará a los/las beneficiarios/as a través del SIRCAD o vía correo electrónico, el procedimiento que deberán seguir para recibir su apoyo y cómo disponer de su beneficio.

VALIDACIÓN DE CONTINUIDAD.

El/la director/a del plantel realizará la validación de los/las beneficiarios/as para dar continuidad a la beca en el segundo semestre, conforme al plan de estudios correspondiente al ciclo escolar 2016-2017, **del 16 de enero al 15 de febrero de 2017**, a través del SIPOP, confirmando para cada alumno/a que:

a) Está inscrito/a en el segundo semestre en el plantel en la modalidad bachillerato escolarizado.
b) Es alumno/a regular (no adeudar materias).
c) Asistió al 80% del Programa de Enriquecimiento Becas al Talento en la Educación Media Superior.
d) Obtuvo un promedio mínimo de 8 en el semestre anterior.

DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS/LAS BENEFICIARIOS/AS.

Derechos:

a) Recibir un trato digno y respetuoso, sin discriminación alguna.
b) Contar con la información necesaria, de manera clara y oportuna, para resolver sus dudas.
c) Recibir atención y apoyos sin costo.
d) Tener la reserva y privacidad de sus datos personales.
e) Recibir el monto con la periodicidad estipulada.
f) Interponer ante la CBSEMS, el recurso de inconformidad por escrito, vía electrónica, respecto de la cancelación del beneficio o el no otorgamiento del mismo.
g) Recibir respuesta del recurso de inconformidad en un máximo de 30 días naturales posteriores a su presentación.
h) Solicitar a la CBSEMS cuando así convenga a sus intereses, la cancelación del beneficio.

Obligaciones:

a) Cumplir con lo señalado en las Reglas de Operación del Programa Nacional de Becas y en la presente convocatoria.
b) Proporcionar con veracidad y oportunidad, la información que le sea requerida.
c) Informar de la obtención de alguna beca o apoyo adicional al otorgado.
d) En caso de que la CBSEMS se encuentre llevando a cabo una evaluación externa o una visita de supervisión, el/la alumno/a deberá de permitir que se lleven a cabo y proporcionar la información que le sea solicitada.
e) Dar seguimiento a su solicitud y al proceso de validación.
f) Recoger en un plazo máximo de 30 días naturales, contado a partir de la notificación de su condición de beneficiario, el medio de pago de su beca.
g) Exhibir a la SEP, cuando le sean solicitados, los originales de los documentos que servirán de comprobante de los datos asentados en la solicitud de la beca. En caso de que dichos documentos sean falsos o hayan sido alterados, la SEP procederá conforme a lo dispuesto en las Reglas de Operación del Programa Nacional de Becas.
h) Permitir visitas domiciliadas por parte de la CBSEMS para corroborar los datos declarados en la Encuesta Socioeconómica.

Para mayor información de la beca, de las Instituciones de Educación Media Superior Públicas participantes, causas de incumplimiento, suspensión, cancelación o reintegro de los recursos, deberá consultar las Reglas de Operación del Programa Nacional de Becas disponibles en el portal **www.becasmediasuperior.sep.gob.mx** o al **01 800 1128 893**.

Ciudad de México, a 15 de septiembre de 2016.

SEP
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

www.becas.sep.gob.mx

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político.
Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.